

Certificación valoración de apoyo HUGO VALDERRUTEN PEÑA. *20232100394671*

Documental, Gestión <gestiondocumental@personeriacali.gov.co>

Vie 10/11/2023 11:57 AM

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (488 KB)

174232_CERTIF_INFOVALOR_HUGOVALDERRUTEN (1).pdf;

--

A continuación, adjunto envío documento en PDF con radicado No. * *20232100394671*
* el cual contiene información pertinente al asunto

NOTA: Este correo no está habilitado ni autorizado para recibir peticiones, quejas, reclamos o cualquier otra manifestación; institucionalmente el correo atencionalciudadano@personeriacali.gov.co es el oficial para recepcionar peticiones, quejas, reclamos o cualquier otra manifestación.

Cordialmente.**Gestión Documental****Personería Municipal de Santiago de Cali.**www.personeriacali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

210.9.1

Doctora

MAGY MANESSA COBO DORADO

Juez

Juzgado Séptimo de Familia

Correo Electrónico: j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Certificación valoración de apoyo HUGO VALDERRUTEN PEÑA.

Proceso: Interdicción Judicial

Radicación Juzgado: 76001-31-10-007-2001-00853-00

Cordial saludo.

Esta Agencia del Ministerio Público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, se permite certificar el trámite de valoración de apoyos realizado, de acuerdo a solicitud con radicado # 120232450174232 de fecha julio 12 de 2023 y a radicado # 20232450223242 de septiembre 4 de 2023 mediante el cual se actualizó la información del demandante y el interdicto, con el fin de atender el requerimiento para la valoración de apoyos a al señor HUGO VALDERRUTEN PEÑA.

Luego de realizado el trámite y como se evidencia en los documentos adjuntos a esta certificación, la Personería Distrital de Santiago de Cali deja a disposición para los fines pertinente la información contenida en el mismo, así como reitera la voluntad de apoyar este y los demás procesos que se requieran de conformidad con el alcance misional de la entidad y de acuerdo a las disposiciones de ley.

Atentamente,



EDWAR EDINZO HERNANDEZ ORTIZ
Personero Delegación Expresa de Funciones
Dirección Operativa Ministerio Público,
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Anexo (9) folios

Santiago de Cali, 13/10/2023
(dd/mm/aaaa)

Dirigido a: Juzgado Séptimo de Familia

Solicitado por: Juzgado Séptimo de Familia

Elaborado Por: Edwar Edinzo Hernández Ortiz – Personero delegado.

| | |
|-----------------------------------------------|------------|
| Fecha de inicio de la valoración (dd/mm/aaaa) | 13/10/2023 |
|-----------------------------------------------|------------|

Número de encuentros realizados: 1

| | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Fecha, lugar y duración del encuentro: | Octubre 13 de 2023 / Hogar para Ancianos Los Años Dorados E.U. |
| Fecha, lugar y duración del encuentro: | |
| Fecha, lugar y duración del encuentro: | |
| Fecha, lugar y duración del encuentro: | |

1. Identificación de la persona con discapacidad

| | |
|----------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombres y apellidos | HUGO VALDERRUTEN PEÑA |
| Tipo de documento de identidad | CC |
| Número de documento | 16.665.530 |
| Fecha de nacimiento | MARZO 25 DE 1962 |
| Lugar de nacimiento | CALI |
| Dirección de residencia | CALLE 13 A # 103 – 165 BARRIO CIUDAD JARDIN |
| Teléfonos de contacto | No tiene |
| Correos electrónicos de contacto | No tiene |

| Personas con las que vive | |
|-------------------------------|------------|
| Nombres y apellidos completos | Parentesco |
| | |
| | |
| | |

NOTA: El señor Hugo Valderruten Peña se encuentra interno en el Hogar para Ancianos Los Años Dorados E.U., desde septiembre 10 de 2015.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Sí ___ No X

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Sí X No__ ¿Cuál? Valoración de Apoyos

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Sí X No__ ¿Cuál? Revisión de interdicción decretada median Sentencia # 443 de fecha agosto 30 de 2022.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Sí__ No X

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

JUEZ MAGY MANESSA COBO DORADO. JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA.

¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad?

NINGUNA

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Sí__ No X

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

Al llegar al sitio de ubicación Hogar para Ancianos Los Años Dorados, la visita de la Personería Distrital es recibida por las señoras Aida Hincapie Serna – representante legal y trabajadora social del hogar; y la señora Elizabeth Valderruten Peña – hermana del señor Hugo Valderruten Peña. Se realiza contacto con el señor Hugo Valderruten, quien se comunica de forma verbal, entra en contacto visual, habla de manera constante.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realiza contacto verbal, visual y se le realizan preguntas verbales, las cuales contesta de forma correcta, recordando fechas y momentos de su vida, como su nombre y fecha de nacimiento. Se entrega el consentimiento informado para que realice lectura del mismo y haga las preguntas que considere. Lee en voz alta el documento. Se entrega de igual forma a la señora Elizabeth.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Sí__ No X

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

Al llegar al sitio de ubicación Hogar para Ancianos Los Años Dorados, la visita de la Personería Distrital es recibida por las señoras Aida Hincapie Serna – representante legal y trabajadora social del hogar; y la señora Elizabeth Valderruten Peña – hermana del señor Hugo Valderruten

Peña. El señor Hugo Valderruten Peña, se encuentra en capacidad ejercer su capacidad jurídica. Se mantiene comunicación constante y realiza preguntas.

Se observa al señor Hugo en silla de ruedas. Informa la señora Elizabeth, que es debido a fractura de cadera que tuvo el 6 de junio de 2023. Antes de esa fecha se desplazaba por sus propios medios.

El señor Hugo atiende instrucciones, responde preguntas de forma clara, lee, se ubica en tiempo y espacio. Recuerda su número de cédula, lugar de nacimiento. Al preguntar su fecha recuerda el mes, año y su signo zodiacal.

Se le consulta si desea estar acompañado o solo durante la entrevista, responde que quiere estar en compañía de la señora Aida – representante del hogar y la señora Elizabeth – su hermana, de quien afirma es quien le paga la mensualidad en el hogar.

Se le consulta sobre que discapacidad presenta, afirma que durante mucho tiempo se cruzado con personas que le tienen envidia. En su cerebro no suena esa palabra de discapacidad. Afirma que fue traído al hogar debido a que su hermana no lo puede tener en casa. Tartamudea, mientras intenta responder a las preguntas. A la pregunta de si pudiera estar en casa, informa que se encuentra contento en el hogar, aquí realiza muchas actividades.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

Requiere de apoyo y acompañamiento constante para realización de sus actividades diarias. Su seguridad y derecho pueden estar riesgo, pues considera que no puede hacer nada. Considera que le puede pasar algo si se queda solo en casa. En el hogar recibe atención constante.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad

Describe brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Hugo nació en Cali el 25 de marzo de 1962 y es del signo Aries. Hijo de Luz María Peña de Valderruten y Hugo Valderruten Villanueva, quienes tuvieron 4 hijos, sus nombres el mayor Cecilia quien es abogada y vive en Canada; Elizabeth quien es la encargada de pagar la pensión; Hugo, manifiesta fue el primer varón, recuerda que nació al día siguiente del fallecimiento de su abuela paterna; y el menor Ricardo, afirma nace en el año 1964, contador público y dicta clases en la universidad.

Informa la señora Elizabeth que su mamá, la señora Luz María Peña, falleció cuando Hugo tenía 3 años, tiempo y momento en los que inician sus convulsiones. Reporta que tuvo accidente con un perro que tenían en su casa, tumbó a Hugo, quien se golpeó la cabeza con los escalones de la escalera y empiezan sus convulsiones. Se informa que de niño, convulsionaba de manera constante.

Afirma Hugo que estudio hasta primero de bachillerato. Se le pregunta porque no continuó, pero no logra responder su pregunta y narra una historia. Informa su hermana que no lo termino, porque su aprendizaje no avanzaba, por lo cual le recomendaron a la abuela lo llevara al Tobías Emmanuel, pero

no ingreso. Les informaron que tenía dificultades de aprendizaje. Empezó a estudiar a los 9 años, pero a los 13 años no continuo, por lo cual lo remitieron a instituciones especiales.

Se informa que fue criado junto con sus hermanas por la abuela materna, señora Cenaida Asprilla de Peña, quien falleció a los 86 años, en el año de 1992.

Se informa que Hugo siempre estuvo al cuidado y atención de su familia, debido a que convulsionaba de manera constante, se informa que hasta 10 veces en el día tenía convulsiones, por lo que sus hermanos debían cuidarlo.

Informa la señora Elizabeth que ha estado en atención constante en el Hospital Psiquiátrico, donde le realizaban consulta y terapia en los talleres protegidos, aprendiendo a hacer abanicos, trapeadores, carpetas, faroles para el alumbrado.

Informa Hugo que le gusta el fútbol. Durante la visita se observa alegre con la música que suena, recuerda algunas canciones y la historia de los grupos que interpretan las canciones. Afirma que la música con sentimiento.

| Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros) | Principales decisiones y logros Gusta de actividades manuales, la música, juegos que el permitan demostrar su inteligencia y sus capacidades mentales. Le gustan las actividades deportivas, el parques, domino, jugar bolos. |
| | Principales deseos y proyectos en el futuro Estar en sociedad, contar mis anécdotas de vida. Participar en competencia con otras personas (olimpiadas de FIDES) niños especiales los cuales ha visto en TV. |

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

Aunque es posible la comunicación directa con el señor Hugo, se distrae de forma constante, manifiesta verbalmente historia y anécdotas que ha vivido.

Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

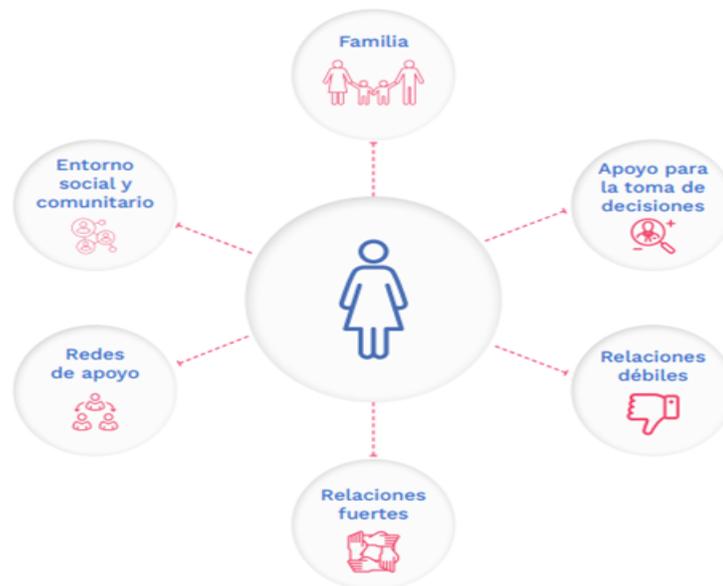
El informe se realiza por solicitud del Juzgado, en el marco de proceso de revisión de interdicción.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se logra entablar comunicación con el señor Hugo, pero requiere de apoyo para aclarar información por parte de su hermana Elizabeth.

4. Características de la red de apoyo

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo. El gráfico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:



Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

Informa que su apoyo es la señora Elizabeth. Sus otros hermanos no le apoyan, ellos tienen sus actividades personales, laborales y familiares. Afirma, mis otros hermanos casi no vienen a visitarme.

Familia: **Está compuesta por su hermana Elizabeth y las personas con las que reside en el Hogar.**

Apoyos para la Toma de Decisiones: **Manifiesta el señor Hugo, que siempre ha vivido con su hermana Elizabeth y es ella quien le apoya en la toma de decisiones.**

Relaciones de apoyo débiles: **Con sus hermanos Cecilia y Ricardo, quienes nunca lo visitan.**

Relaciones de apoyo fuertes: **Con hermana Elizabeth.**

Redes de apoyo: **Su red de apoyo está compuesta por la señora Elizabeth y las personas encargadas del Hogar para ancianos Los años Dorados donde reside desde el año 2015.**

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

A continuación en cuadro anexo se registran los apoyos de acuerdo a cada ámbito y las personas encargadas.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo?. No.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Patrimonio y manejo del dinero | Recibe dinero por pensión (Telecom), entidad FOPEP. Manejo de la tarjeta debito del banco Popular | Apoyo para el retiro y manejo del dinero. | Elizabeth Valderruten Peña (C.C. # 31.833.587) | Ninguno de sus hermanos (Cecilia Valderruten Peña – Ricardo Valderruten Peña) |
| Familia, cuidado y vivienda | Reside el Hogar para ancianos Los Años Dorados, donde se pagan cuota de administración. | Facilitar la permanencia en el Hogar, a través del pago y se cubran las necesidades. | Elizabeth Valderruten Peña (C.C. # 31.833.587) | Ninguno de sus hermanos (Cecilia Valderruten Peña – Ricardo Valderruten Peña) |
| Salud | Reclamación de medicamentos. Consentimiento y autorizaciones para procedimientos. Hospitalizaciones. | Facilitar el acceso a los servicios de salud. | Elizabeth Valderruten Peña (C.C. # 31.833.587) | Ninguno de sus hermanos (Cecilia Valderruten Peña – Ricardo Valderruten Peña) |
| Trabajo y generación de ingresos | No labora. | No Aplica | No Aplica | |

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto</p> | <p>Representación jurídica. Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales</p> | <p>Facilitar la manifestación de su voluntad.</p> | <p>Elizabeth Valderruten Peña (C.C. # 31.833.587)</p> | <p>Ninguno de sus hermanos (Cecilia Valderruten Peña – Ricardo Valderruten Peña)</p> |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

6. Sugerencias de ajustes razonables

Se sugiere vincular al señor Hugo en las decisiones. Vincular al señor Hugo a actividades ocupacionales que le permitan socializar con otras personas.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

Aunque se le dificulta la posibilidad de tomar algunas decisiones, se hace necesario participarle en la toma de decisiones en sus ámbitos personales.

¿Qué medidas debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?

Vincularle en la toma de decisiones en situaciones que representen la garantía de sus derechos.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Participarle de las decisiones que se tomen y que sean de su interés.

8. Dificultades y observaciones encontradas

Se evidencia diferencias con sus hermanos y la señora Elizabeth, situación que al parecer se genera por el manejo de recursos. Aunque uno de sus hermanos (Ricardo) le ha visitado en el hogar. Sus visitas no son constantes, aunque el señor Hugo manifiesta que le gustaría socializar con su hermano y otras personas.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Santiago de Cali, con fecha octubre 13 de 2023.

Firma del (de la) facilitador:



Edwar Edinzo Hernández Ortiz
Personero Delegación Expresa de Funciones
Correo Electrónico: atencionalciudadano@personeriacali.gov.co